

## OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

### 2486

*ORDEN de 20 de mayo de 2016, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se declaran deportistas, técnicos y técnicas y jueces y juezas de alto nivel.*

El Decreto 203/2010, de 20 de julio, del Deporte Alto Nivel, establece, en su artículo 4.2 que la Consejera o Consejero competente en materia de Deporte, del Gobierno Vasco, a propuesta de la Comisión de Evaluación del deporte de Alto Nivel, declarará la condición de deportistas de alto nivel de quienes por su rendimiento y clasificación se sitúen entre las y los mejores del Mundo o de Europa, en sus respectivas modalidades y disciplinas deportivas, de acuerdo con los criterios selectivos que se establecen en el presente Decreto y su Anexo I, siempre que cumplan los requisitos que se señalan a continuación.

Asimismo, a tenor de los artículos 6.2 y 7.2 la Consejera o el Consejero del Gobierno Vasco, competente en materia de Deporte, a propuesta de la Comisión de Evaluación del Deporte del Alto Nivel, declarará la condición de técnica o técnico de alto nivel a quien ejerza las funciones de máximo responsable técnico de, al menos, una persona que haya sido declarada deportista de alto nivel conforme a lo establecido en el presente Decreto y la condición de jueces o juezas de alto nivel a quienes participen como tales en competiciones deportivas internacionales y conste su reconocimiento en las relaciones elaboradas por los órganos correspondientes de las Federaciones Internacionales de las distintas modalidades deportivas.

La declaración de deportistas, técnicos y técnicas, jueces y juezas de alto nivel tendrá los efectos que el citado Decreto establece a lo largo de su articulado, con una vigencia temporal, de carácter general de cuatro años, en los términos establecidos en el mismo.

A la vista de las solicitudes presentadas, la Comisión de Evaluación, reunida el día 19 de mayo 2016, tras el examen y valoración de todas y cada una de las mismas, ha realizado la propuesta pertinente.

En su virtud,

#### RESUELVO:

Primero.— A la vista de la propuesta realizada por la Comisión de Evaluación del Deporte de Alto Nivel, declarar la condición de deportistas, técnicos y técnicas de alto nivel a las personas que se relacionan en el Anexo I con los efectos establecidos en el Decreto 203/2010, de 20 de julio, del Deporte de Alto Nivel.

Segundo.— La declaración producirá efectos desde la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del País Vasco.

Tercero.— Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

jueves 9 de junio de 2016

Cuarto.– Publíquese en el Boletín Oficial del País Vasco, para su general conocimiento.

En Vitoria-Gasteiz, a 20 de mayo de 2016.

La Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura,  
CRISTINA URIARTE TOLEDO.

jueves 9 de junio de 2016

## ANEXO I

## SOLICITUDES ACEPTADAS DE ALTO NIVEL

Apellidos, nombre	N.º expediente	Modalidad	Observaciones
Aguirre Santos, Asier	447/15/D	Atletismo Adaptado	Deportista
Cuevas Ettcheto, Asier	468/16/D	Atletismo	Deportista
Granados Alkorta, Amador	444/16/D	Ciclismo adaptado	Deportista
Hernandez Serrador, Ainhoa	445/16/D	Balonmano	Deportista
Ibarra Rabancho, Elisabet	455/16/D	Futbol	Deportista
Lazcano Guimerans, M <sup>º</sup> Begoña	442/16/D	Piragüismo	Deportista
Llanos Burguera, Eneko	458/16/D	Triatlón	Deportista
Mañoso Hierro, Paula	451/16/D	Futbol	Deportista
Oroz Areta, Maite	459/16/D	Futbol	Deportista
Paredes Hernandez, Irene	454/16/D	Futbol	Deportista
Peña de las Heras, Amaia	452/16/D	Futbol	Deportista
Pintado Astorquiza, Ekaitz	465/16/D	Karate	Deportista
Rahm Rodriguez, Jon	464/16/D	Golf	Deportista
Ruiz de Aretxavaleta Perez, Xabier	443/16/D	Piragüismo	Deportista
Sierra Larrauri, Andrea	453/16/D	Futbol	Deportista
Tirapu de Gofñi, Ainhoa	450/16/D	Futbol	Deportista
Vazquez Morales, Erika	456/16/D	Futbol	Deportista
Alkorta Aguirregabiria, Olatz	73/16/T	Piragüismo	Técnico
Artolazabal Royo, Ainhoa	75/16/T	Ciclismo adaptado	Técnico
García Gonzalez, Jose Luis	76/16/T	Atletismo	Técnico
Saies Sistiaga, Ekaitz	72/15/T	Piragüismo	Técnico
Santisteban Leguina, Aitor	74/16/T	Surf	Técnico